

	FORMATO	Página 1 de 17
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA - ANÁLISIS FINANCIERO - ECONÓMICO	Código: DT-F-063
		Versión: 2
		Vigente a partir de:

EDP-11-BYS-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	05/11/2024
1.2. NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE DILIGENCIAN EL ESTUDIO PREVIO:	JULIANA ORTIZ MEJIA
1.3. SOLICITANTE:	EQUIPO TIC
1.4. OBJETO:	<p>Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos:</p> <p>GRUPO No. 1 - Renovación Licencias Adobe.</p> <p>ÍTEM I: Adobe Acrobat Pro. ÍTEM II: Adobe Creative Cloud.</p> <p>GRUPO No. 2 - Suscripción (renovación) licencias Microsoft 365 – E5.</p>

2. ANÁLISIS FINANCIERO – ECONÓMICO

2.1. CDR Y FECHA:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No CDR</th> <th>FECHA CDR</th> <th>VALOR CDR</th> <th>PLAN DE GASTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licencias Microsoft 365 E5 y adobe acrobat</td> <td>2024-039</td> <td>29/10/2024</td> <td>\$ 403.574.726</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	No CDR	FECHA CDR	VALOR CDR	PLAN DE GASTOS	Licencias Microsoft 365 E5 y adobe acrobat	2024-039	29/10/2024	\$ 403.574.726	2024
	CONCEPTO	No CDR	FECHA CDR	VALOR CDR	PLAN DE GASTOS						
Licencias Microsoft 365 E5 y adobe acrobat	2024-039	29/10/2024	\$ 403.574.726	2024							
	El presente análisis de sector tiene como fin señalar las principales condiciones económicas del sector del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente.										
2.2. DESCRIPCIÓN Y	El presente análisis de sector tiene como fin señalar las principales condiciones económicas del sector del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual										

**ANÁLISIS
DEL
SECTOR:**

se encuentra el objeto contractual, respectivamente.

El DANE identifica cinco (5) sectores económicos generales en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. En el presente objeto contractual se encuentra en los sectores de comercio y servicios de la economía específicamente los relacionados con temas TIC.

Por lo cual, se hará un análisis del estado general de los indicadores macroeconómicos y microeconómicos de la información disponible de lo que va de la vigencia 2024. Por lo cual, analizando el caso colombiano en general, se tiene a corte de agosto de 2024 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el siguiente comportamiento:

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022^P - 2024^{Pf} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
P^rpreliminar
P^rprovisional

Este indicador mide la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo

comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

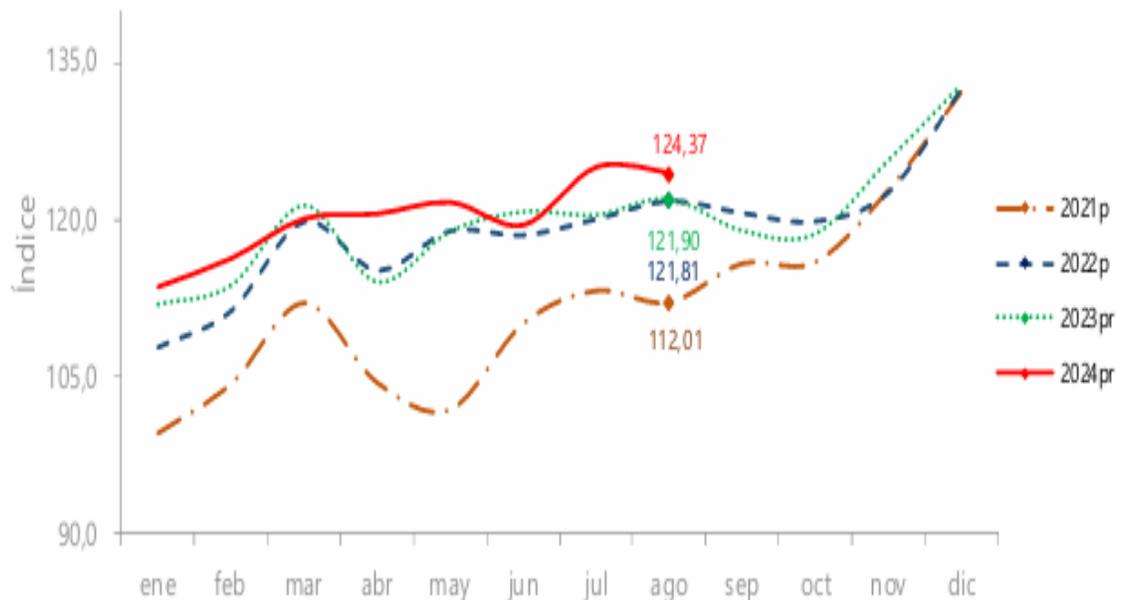
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2021^P - 2024^{Pr} (agosto)

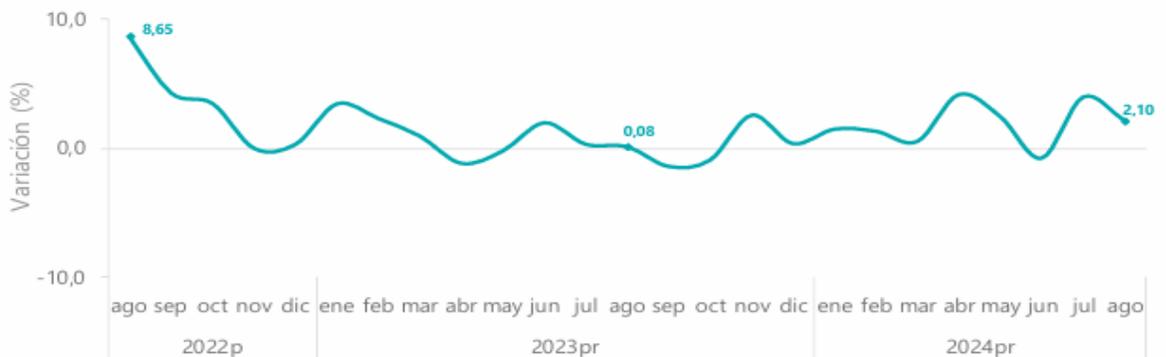


Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022^P - 2024^{Pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
P^rpreliminar
P^rprovisional

Para el periodo enero-agosto de 2024^{pr}, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,92% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023^{pr}, de enero- agosto registró un crecimiento de 0,96%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022^P - 2024^{Pr} (enero-agosto)

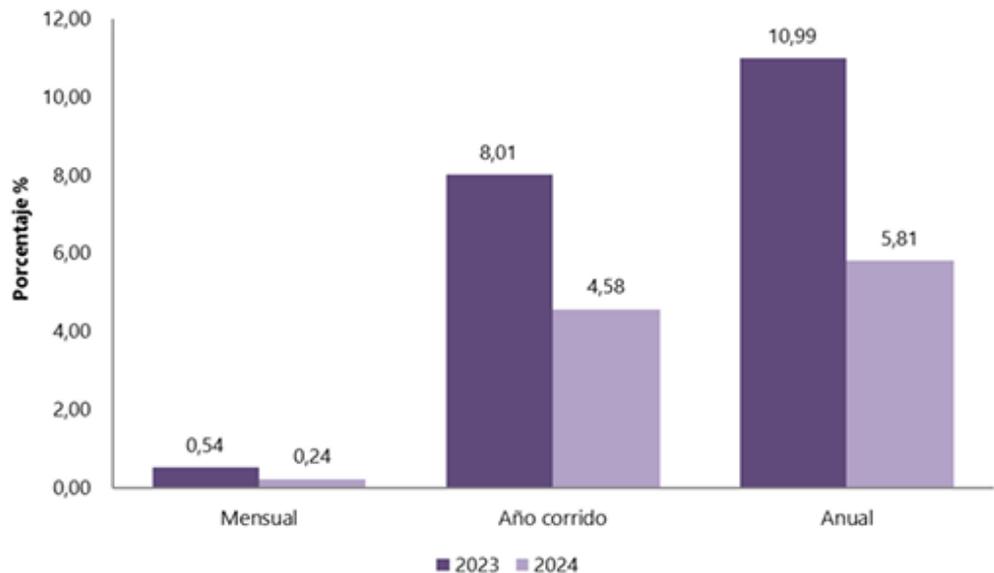


Fuente: DANE, ISE
P^rpreliminar
P^rprovisional

Continuando con el análisis macroeconómico se tiene que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a corte septiembre de 2024, presenta el siguiente comportamiento:

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

Por lo cual, en el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%):

- Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%).
- Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

De otra parte, analizando el sector servicios de la Encuesta Mensual de Servicios EMS a corte agosto de 2024 presenta el siguiente análisis:

Fuente: [DANE - Encuesta mensual de servicios \(EMS\)](#)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023**



Fuente: DANE, EMS.

Es así como en agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2024^P / agosto 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2	
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2	
M	71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4	

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Así mismo, y analizando el sector en específico, se analiza el comportamiento de las actividades catalogadas como secundarias y terciarias así:

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

El análisis de las actividades secundarias agrupa las actividades de Industrias manufactureras; y Construcción con el siguiente comportamiento.

**Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022P - 2024Pr (agosto)**



Fuente: DANE, ISE
Pr preliminar
P provisional

Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,96, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de agosto de 2023pr (101,37).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024pr, se ubicó en 96,07, lo que representó un decrecimiento de 1,26% respecto al mes de agosto de 2023pr (97,30).

**Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022P - 2024Pr (agosto)**

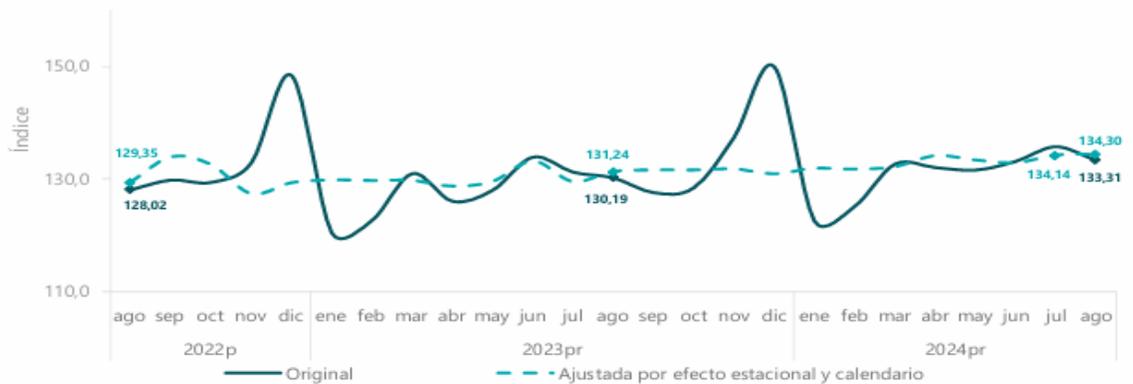


Fuente: DANE, ISE
Pr preliminar
P provisional

Finalmente, en el análisis de las actividades terciarias que agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{Pf} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^{Pf}preliminar
^Pprovisional

Para el mes de agosto de 2024^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,31, lo que representó un crecimiento de 2,39% respecto al mes de agosto de 2023^{pr} (130,19).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024^{pr}, se ubicó en 134,30, lo que representó un crecimiento de 2,33% respecto al mes de agosto de 2023^{pr} (131,24).

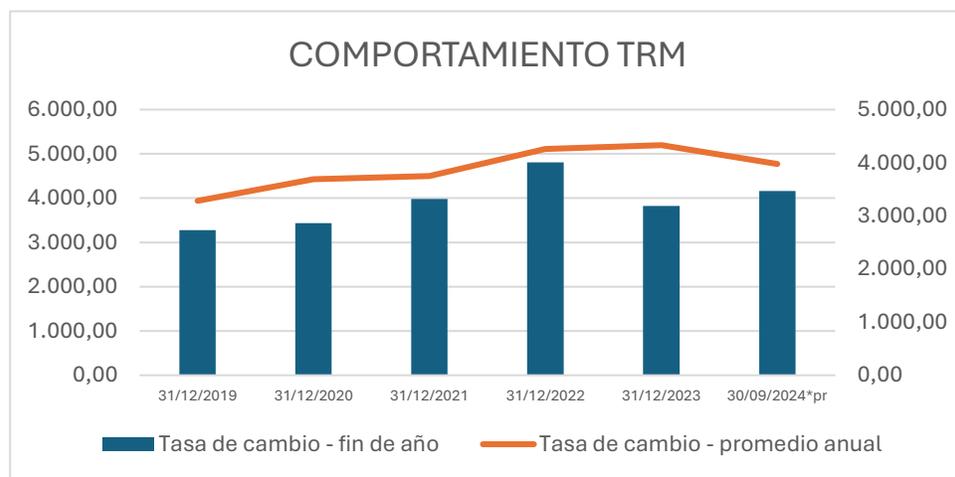
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{Pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
P^{Pr}preliminar
P^{Pr}provisional

Finalmente, dada la naturaleza de los ítems a adquirir se hace un análisis del comportamiento de la TRM en Colombia que podría afectar el comportamiento del mercado:

AÑO	Tasa de cambio - fin de año	Tasa de cambio - promedio anual
31/12/2019	3.277,14	3.282,39
31/12/2020	3.432,50	3.691,28
31/12/2021	3.981,16	3.747,24
31/12/2022	4.810,20	4.257,12
31/12/2023	3.822,05	4.330,14
30/09/2024*pr	4.164,21	3.978,76



Como se evidencia, la TRM en los últimos 5 años viene en aumento en Colombia, igual por períodos se puede decir que es estable, lo anterior, como externalidad para tenerla

en cuenta dentro del proceso.

INDICADORES FINANCIEROS

Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, Fondetec se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado conforme normatividad vigente a corte 31 de diciembre de 2023 o en los Estados Financieros con estructura reglamentaria al corte requerido y demás documentación solicitada por FONDETEC también al mismo corte de información, con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

GRUPO No. 1. RENOVACION LICENCIAS AROBAT PROFESIONAL – CREATIVE CLOUD.

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.

c. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo Corriente - Pasivo Corriente)

El capital de trabajo para el grupo deberá ser mínimo del 150% del presupuesto para el grupo 1 del presente contrato es decir la suma de \$ \$23.049.782.

GRUPO No. 2. RENOVACION LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 E5

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el

**2.3.
CRITERIOS
VERIFICACIÓN
FINANCIER
A –
INDICADOR
ES:**

	FORMATO	Página 12 de 17
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA - ANÁLISIS FINANCIERO - ECONÓMICO	Código: DT-F-063
		Versión: 2
		Vigente a partir de:

	<p>cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p> <p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p><u>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.</u></p> <p>c. CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>(Activo Corriente - Pasivo Corriente)</p> <p><u>El capital de trabajo para el grupo deberá ser mínimo del 150% del presupuesto para el grupo 2 del presente contrato es decir la suma de \$ \$582.312.307.</u></p> <p>INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> <p>El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.</p> <p>a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)</p> <p>RP= UO/PT > 0</p> <p>UO= Utilidad Operacional PT= Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0</p> <p>a. Rentabilidad del Activo (RA)</p> <p>RA= UO/AT > 0</p> <p>UO= Utilidad Operacional AT= Activo total La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0</p>
<p>2.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	<p>Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.</p> <p>Esta ponderación versará sobre el (los) precio(s) indicado(s) en la oferta económica para adquisición de cada uno de los grupos e ítems que componen la renovación de licencias con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación.</p> <p>Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p>

Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles incluidos todos los costos, de la siguiente manera:

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots Xn)}{n}$$

Dónde:

G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Numero de propuestas hábiles.

A la propuesta hábil cuyo valor sea más económica, se le asignaran **MIL (1000) puntos**.
A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así:

Para las propuestas hábiles inferiores a la media aritmética se asignará puntaje con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{MVOP} * 1000}{\text{VOEI}}$$

Dónde,

Puntaje Precio= Puntaje a asignar

MVOP = Menor valor de oferta hábil presentada

VOEI= Valor de la oferta hábil a evaluar

EI P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar.

La presente formula será aplicada de la misma forma para cada uno de los grupos definidos en el presente proceso.

A las propuestas que efectúen el ofrecimiento señalado a continuación, se les asignara el puntaje indicado así:

**2.4.1.
PONDERACIÓN DE LA
PROPUESTA
TÉCNICA Y
ECONÓMICA:**

PONDERACIÓN TÉCNICA (NO APLICA)

PONDERACIÓN ECONÓMICA (SÓLO OFERTAS HÁBILES)

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
---	----------------

Menor valor ofertado en la sumatoria final de la oferta	1000 puntos
---	-------------

	FORMATO	Página 14 de 17
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA - ANÁLISIS FINANCIERO - ECONÓMICO	Código: DT-F-063
		Versión: 2
		Vigente a partir de:

2.4.2. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTA S:	<p>El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico (no aplica) y económico asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor valor ofertado en la sumatoria final de la oferta</td> <td style="text-align: center;">1000 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">1000 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	Menor valor ofertado en la sumatoria final de la oferta	1000 puntos	TOTAL	1000 PUNTOS
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE						
Menor valor ofertado en la sumatoria final de la oferta	1000 puntos						
TOTAL	1000 PUNTOS						
2.5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO :	ANEXO No. 2						

ESTRUCTURADOR FINANCIERO ECONÓMICO	
FIRMA:	
NOMBRE:	JULIANA ORTIZ MEJIA
ROL O CARGO:	Líder Equipo Administrativa y Financiera

	FORMATO	Página 15 de 17
		Código: DT-F-063
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA - ANÁLISIS FINANCIERO - ECONÓMICO	Versión: 2
		Vigente a partir de:

ANEXO No. 1

"PROPUESTA ECONÓMICA"

El proponente deberá diligenciar completamente la siguiente propuesta económica bajo los siguientes criterios, de conformidad con la oferta presentada por grupos:

GRUPO No. 1 – RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE						
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE VIGENCIA RENOVACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO POR SUSCRIPCIÓN (valor unitario)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
I	ADOBE ACROBAT PRO	12	8	\$1.316.158,00*	\$	
II	ADOBE CREATIVE CLOUD	12	1	\$4.837.259,00*	\$	
TOTALES					\$	

* Los servicios de renovaciones (licencias) por adquirir en el presente proceso no son grabados con el impuesto a las ventas IVA, dado que son servicios de nube.

GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 – E5						
No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE VIGENCIA RENOVACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO POR SUSCRIPCIÓN (valor unitario)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1	RENOVACION LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 E5	12	130	\$ 2.986.217,00*	\$	
TOTALES					\$	

* Los servicios de renovaciones (licencias) por adquirir en el presente proceso no son grabados con el impuesto a las ventas IVA, dado que son servicios de nube.

NOTAS COMUNES PARA LOS GRUPOS:

- El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems relacionadas en cada Grupo del cual presentará oferta, relacionado en el Anexo Propuesta Económica.
- Al diligenciar el Anexo **Propuesta Económica**, se hace el ofrecimiento formal del valor unitario de cada ítem, el cual no podrá superar el precio techo sin IVA (si aplica) para cada suscripción o renovación, de conformidad con la invitación.
- Sobre la Propuesta Económica, **es importante señalar que en caso de que un proponente omita alguno de los ítems del grupo o los presentes incompletos**, su oferta será rechazada de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

	FORMATO	Página 16 de 17
		Código: DT-F-063
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA - ANÁLISIS FINANCIERO - ECONÓMICO	Versión: 2
		Vigente a partir de:

4. El presente anexo debe diligenciarse por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el Anexo "Propuesta Económica".
5. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reservará el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el presente Anexo, si a ello hubiere lugar.
6. La propuesta económica debe presentarse en valores cerrados, sin centavos.
7. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.
8. El presente anexo debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en el evento que se indique el valor cero "0", se considerará que el servicio o el bien no tiene costo para el Fondo.
9. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
10. Los ofrecimientos adicionales agregados no causarán costo adicional alguno para el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.
11. **TRIBUTOS:** Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.:

NOTA: La información contenida en este Anexo no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, de no llegarse a incluir completamente en la oferta implicara su rechazo.

	FORMATO	Página 17 de 17
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA - ANÁLISIS FINANCIERO - ECONÓMICO	Código: DT-F-063
		Versión: 2
		Vigente a partir de:

ANEXO No. 2

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles en el ejercicio de la defensa judicial:

ECONÓMICOS – FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: Incremento del dólar, desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando en el desarrollo del contrato sobrevengan por causas exclusivamente al contratista dentro del giro sus negocios condiciones económicas adversas e impidan el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Se establecen junto con el contratista mecanismos o de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Riesgo Bajo	Coordinación, Directamente con el contratista o encargado del desarrollo de las actividades o supervisor del contrato	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho.